



CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE
LA PROPUESTA ECONOMICAMENTE MAS VENTA/OSA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
509.12: SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA FISCAL Y CONTABLE DE
LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA)

Visto el expediente instruido para la contratación de la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento en materia fiscal y contable de la Universidad de Almería (Expediente 509.12), en el que D. Antonio Posadas Chinchilla, Gerente de la Universidad de Almería, propone la clasificación de las ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en virtud de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación, procedo:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1ª.- GARCIA HOFFMANN BERTRAN ASESORES

SEGUNDO.- Requerir a la empresa GARCIA HOFFMANN BERTRAN ASESORES, C.I.F.: B63685432, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente, en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe del 5% del importe de su propuesta, excluido el impuesto sobre el valor añadido (1.857,60.- Euros).

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 151.1 de la citada Ley, anterior a la Adjudicación del Contrato cuya Resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

Almería, a 6 de junio de 2012
EL RECTOR



Edo. Pedro Molina García